**SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS: 2005 Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023, y principios esenciales del procedimiento de gestión**

El Canal de Denuncias de GMR Canarias, se establece en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2023, de 20 de Febrero, reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre las infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

En este canal se tramitan, bajo el principio de confidencialidad, las comunicaciones sobre las posibles acciones y omisiones que se cometan en el seno de GMR Canarias y sean constitutivas de infracciones del Derecho de la Unión Europea, o bien constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2/2023.

Puede ser informante cualquier persona que haya obtenido información sobre las infracciones citadas en un contexto de relaciones laborales o profesionales mantenidas con GMR Canarias.

Toda la información que se presente en GMR Canarias a través de este buzón será gestionada bajo un estricto principio de confidencialidad, tanto de la identidad de la persona que comunica la posible infracción como de la de las terceras personas mencionadas en ella, y se impedirá el acceso a estos datos por personal no autorizado.

Las comunicaciones formalizadas en este buzón no darán lugar en ningún caso a represalias, sin perjuicio de la correspondiente aplicación de la normativa vigente en el caso de mala fe o falsedad

Información año 2023 y año 2024.

Actualizado: 10 de junio 2025.